

REFORMA LABORAL



comisiones obreras región de murcia

¿SABÍAS QUE...?

Boletín nº 7

CON LA REFORMA LABORAL...

SE ETERNIZA **EL CONTRATO EN PRÁCTICAS**

Ejemplo práctico: Mario tiene 23 años, acaba de obtener el título de licenciado en geografía y le van a hacer un contrato en prácticas por dos años de acuerdo a su titulación, cobrando el primer año el 60% del salario del puesto, y el segundo año el 75%.

Antes de la reforma:

- El contrato en prácticas tiene una duración máxima de dos años, en un periodo de 4 años a partir de la obtención del título
- Solo se efectuaba un contrato en práctica por titulación.

Con la reforma:

- Se amplía de 4 a 5 años la posibilidad de contratación en prácticas, siendo el contrato de una duración máxima de 2 años.
- Ahora los títulos de grado y de master (Plan Bolonia) correspondientes a los estudios universitarios se consideran "diferente titulación",
- En resumen, la juventud podrá estar hasta 7 años después de terminar los estudios universitarios encadenando contratos en prácticas y consecuentemente cobrando máximo el 75% del salario del puesto. En concreto Mario estaría hasta los 30 años (23+7) contratado en prácticas.

- 1.- Con esta medida se penaliza la formación, mientras más grados y máster tengas, más tiempo estarás contratado en prácticas.
- 2.- Con esta reforma se pone en manos de los empresarios y empresarias a "JÓVENES DE REBAJAS", es decir las tendrán personas jóvenes cualificadas a bajo coste.
- 3.- Se ponen todavía más trabas a las posibilidades de desarrollo personal y familiar de la juventud de este país.
- 4.- Con esta política se despilfarra el recurso más importante de nuestro país, su capital humano.

¿Cómo te afecta la reforma laboral?

CCOO te informa, LLÁMANOS 968 35 52 00

**ASÍ,
NO**

**HUELGA GENERAL
YO VOY!!**
29
SEPTIEMBRE

